



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 13 de septiembre de 2024, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:23 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. ANDREA MERCEDES GAONA PERALTA

Se encuentran ausentes con aviso, el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, la Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI, representantes titulares del estamento docente, así como el Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES, representante titular del estamento de graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 13 de septiembre de 2024**, a las **12:00** horas en su primera convocatoria y **13:00** horas en la segunda.

San Lorenzo, 11 de septiembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas N.º 22/2024 y N.º 23/2024.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 204-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N.º 22 Y N.º 23 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

Las Actas N.º 22 (A.S. N.º 22 23/08/2024) y N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024), de las sesiones ordinarias realizadas el 23 de agosto de 2024;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

204-01-2024 Aprobar las Actas N.º 22 (A.S. N.º 22 23/08/2024) y N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024), de las sesiones ordinarias realizadas el 23 de agosto de 2024, con modificaciones.

204-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 205-00-2024**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

205-01-2024 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

205-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 206-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N.º 802/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 804/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 809/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 810/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL TERCER Y CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 811/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 812/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO ‘RAÍCES VIVAS: FORTALECIENDO LA IDENTIDAD AFRODESCENDIENTE EN PARAGUAY’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 814/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VISITA GUIADA A LA DIVISIÓN GANADO BOVINO DE LECHE DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE ALUMNOS DEL SEXTO GRADO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 6871 ‘VIRGEN DEL ROSARIO’ DE LA REFERIDA LOCALIDAD, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 206-00-2024

..//..(2)

- **RESOLUCIÓN N.º 821/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VISITA GUIADA AL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE SEIS (6) ESTUDIANTES DEL NOVENO GRADO DEL COLEGIO CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN ‘SATURIO RÍOS’, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 823/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO (IATF) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 825/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 828/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA ‘ENFERMEDADES MICÓTICAS’, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 829/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 833/2024:** “POR LA CUAL SE NOMBRA DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA BIENESTAR ANIMAL DEL PRIMER CURSO, A LA DRA. PAOLA CAROLINA BOGARÍN VIANA, PARA IMPARTIR UNA CLASE MAGISTRAL EN LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 834/2024:** “POR LA CUAL SE APOYA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA CON ANÁLISIS DE DATOS, MODALIDAD VIRTUAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 835/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VISITA GUIADA A LAS DIVISIONES AVICULTURA Y CUNICULTURA, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 206-00-2024

../..(3)

- **RESOLUCIÓN N.º 836/2024:** “POR LA CUAL SE NOMBRA DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN DE AVES DEL SEXTO CURSO, A LA DRA. ROSA ZARZA DÍAZ, PARA IMPARTIR UNA CLASE MAGISTRAL EN LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 837/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TALLER SOBRE PROTOCOLOS DE PRESENTACIÓN EN ENTREVISTAS DE TRABAJO EN EL SALÓN AUDITORIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 838/2024:** “POR LA CUAL SE CONFORMA EL SUBCOMITÉ DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 839/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDAS DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL CAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 840/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VISITA GUIADA A LA DIVISIÓN GANADO BOVINO DE LECHE DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE ALUMNOS DEL SEXTO GRADO DE LA ESCUELA BÁSICA N.º 7282 ‘SAN ISIDRO LABRADOR’ DE LA REFERIDA LOCALIDAD, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 843/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 849/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA ‘MEDICINA DE EXÓTICOS: CASOS MÁS COMUNES Y NO TAN COMUNES’ Y DE LA PRESENTACIÓN ‘ZONOSIS EN NUEVOS ANIMALES DE COMPAÑÍA’ EN EL SALÓN AUDITORIO DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 850/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 206-00-2024

../..(4)

- **RESOLUCIÓN N.º 919/2024:** “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSC., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC., VICEDECANO - DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 16 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 920/2024:** “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA, SECRETARIA DE LA FACULTAD Y SE DESIGNA A LA PROF. DRA. MIRTHA CONCEPCIÓN VALENZUELA FERREIRA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 16 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 922/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y ESTANCIAS CORTAS EN EL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, DIRIGIDA A EGRESADOS DE LA INSTITUCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 923/2024:** “POR LA CUAL SE NOMBRAN DOCENTES VISITANTES DE LA ASIGNATURA CUNICULTURA DEL SEXTO CURSO, A LA DRA. PAOLA BOGGINO Y AL LIC. LORENZO ENCINA, PARA IMPARTIR UNA CLASE MAGISTRAL, RESPECTIVAMENTE, EN LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 924/2024:** “POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 200-00-2023, ACTA N.º 16 (A.S. N.º 16 09/06/2023) Y SE CREA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 206-00-2024

../..(5)

206-01-2024 Aprobar las resoluciones n.º 802/2024, n.º 804/2024, n.º 809/2024, n.º 810/2024, n.º 811/2024, n.º 812/2024, n.º 814/2024, n.º 821/2024, n.º 823/2024, n.º 825/2024, n.º 828/2024, n.º 829/2024, n.º 833/2024, n.º 834/2024, n.º 835/2024, n.º 836/2024, n.º 837/2024, n.º 838/2024, n.º 839/2024, n.º 840/2024, n.º 843/2024, n.º 849/2024, n.º 850/2024, n.º 919/2024, n.º 920/2024, n.º 922/2024, n.º 923/2024 y n.º 924/2024, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

206-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 207-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LA DRA. REBECA ELIZABETH VIVEROS VELÁZQUEZ CON CIC N.º 4668012, DOCENTE INVESTIGADOR I, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE SU TRABAJO DE TESIS DE POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, CURSADO EN LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2742, correspondiente a memorándum MDA 325/24 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite la presentación hecha por el Prof. Dr. Ernesto Simari, Director de Postgrado y Formación Continua de la Universidad Centro Médico Bautista, en la que solicita autorización para que la Dra. Rebeca Elizabeth Viveros Velázquez con CIC n.º 4668012, docente investigador de la FCV-UNA y estudiante del Programa de Maestría en Educación, dictado en la universidad mencionada más arriba, pueda realizar recolección de datos para la elaboración de su trabajo de investigación de tesis de postgrado que se titula: “PERCEPCIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LAS ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS UTILIZADAS EN EL AULA DEL PRIMER AÑO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AÑO 2024”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 207-01-2024** Autorizar la recolección de datos en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de la Dra. Rebeca Elizabeth Viveros Velázquez con CIC n.º 4668012, docente investigador I, en el marco del desarrollo de su trabajo de tesis de postgrado correspondiente al Programa de Maestría en Educación, cursado en la Universidad Centro Médico Bautista.
- 207-02-2024** Solicitar una copia del referido trabajo de investigación para el acervo bibliográfico de la institución.
- 207-03-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 208-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES DIDÁCTICAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, PERÍODO ACADÉMICO 2024, A FAVOR DE LA DRA. ANDREA ROSANA CABRAL CABRERA CON CIC N.º 4744944, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE POSTGRADO ‘ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA’ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA, FILIAL VILLARRICA”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2622, correspondiente a nota FCV-FILIAL CAAZAPÁ N.º 048/2024 de la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, filial Caazapá, por el cual remite la presentación hecha por la Dra. Andrea Rosana Cabral Cabrera, egresada de la FCV-UNA, sede San Lorenzo y estudiante de la Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, Filial Villarrica, solicitando autorización para la realización de observaciones pedagógicas y prácticas educativas en la FCV-UNA, filial Caazapá, como requisito final dentro del módulo de práctica profesional, que requiere un total de 30 horas reloj.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

208-01-2024 Autorizar la realización de observaciones didácticas y prácticas educativas en la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, período académico 2024, a favor de la **Dra. Andrea Rosana Cabral Cabrera** con CIC n.º 4744944, estudiante del Programa de Postgrado ‘Especialización en Didáctica Universitaria’ de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, filial Villarrica.

208-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 209-00-2024

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE TRASLADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ A LA SEDE SAN LORENZO, PRESENTADO POR FREDY BAUTISTA ROMERO OVELAR CON CIC N.º 6129933, ESTUDIANTE DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA INSTITUCIÓN, POR IMPROCEDENTE”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2651, correspondiente a nota CF N.º 62/2024, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por la cual remite solicitud de traslado de la filial Caazapá a la sede San Lorenzo, para el año lectivo 2024, presentado por Fredy Bautista Romero Ovelar con CIC n.º 6129933, estudiante del primer curso, debido a motivos económicos y familiares.

Al respecto, la Dirección Académica hace referencia al **Reglamento Académico** de la FCV-UNA (Resolución N.º 0147-00-2020), que en el apartado **“DEL TRASLADO DE ESTUDIANTES”, artículo 52º**, se establece: *“Los traslados de estudiantes en la FCV – UNA, filiales Misiones, Concepción, Caazapá o San Estanislao a la sede San Lorenzo o viceversa, podrán solicitarlo únicamente aquellos que hayan aprobado el cuarto curso regular con promedio general de nota 4 (cuatro); las solicitudes serán recepcionadas hasta el último día hábil del primer mes del período lectivo iniciado. La concesión de los traslados se concretará según condiciones establecidas por el Consejo Directivo”.*

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

209-01-2024 No dar lugar al pedido de traslado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá a la sede San Lorenzo, presentado por Fredy Bautista Romero Ovelar con CIC n.º 6129933, estudiante del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la institución, por improcedente.

209-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 210-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA, Y NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD HECHA POR ARACELI GABRIELA DOMÍNGUEZ CON CIC N.º 5128627, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE REALIZAR LA DEFENSA DE TESIS DE GRADO EN LA MODALIDAD VIRTUAL”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N.º 2846 y N.º 2738, correspondientes a nota de la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, Coordinadora de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales (CAPAL) y a dictamen n.º 4/2024 elevado por el Abg. Alcides Delagrancia González, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, respectivamente, por los cuales se hace referencia a la solicitud presentada por Araceli Gabriela Domínguez con CIC n.º 5128627, estudiante de la institución, de poder llevar a cabo la defensa de su tesis de grado en la modalidad virtual, atendiendo que por motivos familiares y laborales, se encuentra residiendo en el exterior del país. Al respecto, corresponde como cuestiones determinar:

1..) Situación académica de estudiantes sujeto a cumplir la presentación escrita, oral y la aprobación de tesis de grado: requisito obligatorio para optar por el título profesional.

“.. Disposiciones normativas estatutarias aplicables al caso:

- Atribuciones y deberes del Consejo Directivo: Establecer el régimen de admisión, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes conforme al Estatuto de la UNA. [artículo 56º, inc. s)].
- Son derechos de los estudiantes: ser promovidos, egresar, graduarse y titularse sin discriminación de naturaleza alguna, conforme a sus méritos académicos. [artículo 147º, inc. h)].

“.. Parecer jurídico académico:

Obligatoriamente los estudiantes matriculados para concluir la carrera y optar por el título profesional deberán cumplir con los requisitos obligatorios de: Cursar y aprobar las asignaturas del Plan de Estudios. Cumplir con el Proyecto de Fin de Carrera. Trabajo Final de Grado.

Por tanto, previo análisis del expediente de referencia y teniendo en cuenta el dictamen de la Asesoría Jurídica, la CAPAL sugiere: “No establecer régimen de excepción, entre ellos la presentación por vías telemáticas o a distancia, en sustitución de la defensa oral presencial del trabajo de tesis de grado”, avalado por los artículos citados en el dictamen. Por tanto, se sugiere no hacer lugar a dicho pedido, salvo mejor parecer del Consejo Directivo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 210-00-2024

..//..(2)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

210-01-2024 Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y de la Asesoría Jurídica, y no hacer lugar a la solicitud hecha por Araceli Gabriela Domínguez con CIC n.º 5128627, estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de realizar la defensa de tesis de grado en la modalidad virtual.

210-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 211-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES DIDÁCTICAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LA ASIGNATURA MATEMÁTICA APLICADA DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DEL ING. MILCIADES ANTONIO SOSA TILLNER CON CIC N.º 3347149, DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2753, correspondiente a nota elevada por el Prof. C.P. Reysneider Adolfo Lara Céspedes, Director de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, por la cual remite informe acerca de la cantidad de horas de observaciones pedagógicas ya realizadas por el Ing. Milciades Antonio Sosa Tillner, para dar cumplimiento a los requisitos del Programa de Especialización en Didáctica de la Educación Superior con Énfasis en Organización y Orientación Curricular, de la siguiente manera: - Total de horas requeridas: 30 (treinta) horas; Carga horaria pendiente: 8 (ocho) horas.

La Resolución N.º 197-00-2024, Acta N.º 23 (A.S. N.º 23 23/08/2024) del Consejo Directivo, POR LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA, INFORME DETALLADO SOBRE LA CANTIDAD DE HORAS DE OBSERVACIONES PEDAGÓGICAS YA REALIZADAS POR EL ING. MILCIADES ANTONIO SOSA TILLNER CON CIC N.º 3347149, FUNCIONARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, ASÍ COMO LA CARGA HORARIA PENDIENTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIÓN Y ORIENTACIÓN CURRICULAR.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

211-01-2024 Autorizar la realización de observaciones didácticas y prácticas educativas en la asignatura Matemática Aplicada del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor del Ing. Milciades Antonio Sosa Tillner con CIC n.º 3347149, durante el periodo lectivo 2024.

211-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 212-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA ACADÉMICA EN LA GRANJA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE SOLEDAD ELIZABETH VELÁZQUEZ CON CIC N.º 8157982, ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, PARA EL AÑO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2771, correspondiente a nota FCV-DFC N.º 127/2024, elevada por el Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo, Director de la FCV-UNA, filial Concepción, por la cual remite la presentación hecha por el Ing. Agr. Derlys López, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción, solicitando autorización para que Soledad Elizabeth Velázquez con CIC n.º 8157982, estudiante del cuarto año de la carrera de Licenciatura en Administración en Agronegocios, pueda realizar una pasantía académica en la Granja Didáctica Universitaria de la mencionada filial, a partir del lunes 12 de agosto de 2024, con una carga horaria de 200 horas.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 212-01-2024** Autorizar la realización de pasantía académica en la Granja Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, a favor de Soledad Elizabeth Velázquez con CIC n.º 8157982, estudiante de la carrera Licenciatura en Administración de Negocios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción, para el año 2024.
- 212-02-2024** Designar al Dr. Hugo Marcial Echeverría Escobar como tutor de la mencionada pasantía académica.
- 212-03-2024** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la mencionada pasantía.
- 212-04-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 213-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 (POA 2024) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2844, correspondiente a nota DGP N.º 31/2024 presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, Encargada de la Dirección de Gestión y Planificación, por la cual remite para su aprobación, el Plan Operativo Anual 2024 (POA 2024), elaborado por el Departamento de Planificación Institucional.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

213-01-2024 Aprobar el Plan Operativo Anual 2024 (POA 2024) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N.º 31/2024 de la Dirección de Gestión y Planificación.

213-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"**

**Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 13/09/2024)
Resolución N.º 214-00-2024**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN SANIDAD CON ÉNFASIS EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO ACUÍCOLA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2909, correspondiente a nota FCV PG N.º 46/24 presentada por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, MSc., Director de Postgrado, por la cual remite propuesta del Diplomado en SANIDAD CON ÉNFASIS EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO ACUÍCOLA, dentro del marco de las actividades de formación continua.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

214-01-2024 Autorizar la realización del Diplomado en Sanidad con énfasis en Buenas Prácticas de Manejo Acuícola, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, de acuerdo al detalle remitido en la nota FCV PG N.º 46/24 de la Dirección de Postgrado.

214-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzaño Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

ASUNTOS VARIOS

AUDITORÍA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En uso de la palabra, la Decana y Presidente del Consejo Directivo, Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, informa que se estará contando con la presencia de representantes de la Contraloría General de la República, en el marco de la realización de una auditoría de cumplimiento a la FCV-UNA y a otras Facultades.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:54 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE